



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Tribunal evaluador - LUCRECIA BOLOGNA - ETRAD

VISTO:

El expediente EX-2026-00200408- -UNC-ME#FL, mediante el cual la estudiante **LUCRECIA BOLOGNA, DNI 36.356.648** presenta su trabajo final en el marco de la Especialización en Interpretación.

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada estudiante ha cumplido con todos los requisitos académicos y administrativos establecidos por la normativa vigente para la presentación y evaluación del trabajo final;

Que así lo aconsejan los integrantes del Comité Académico de la carrera, según consta en ACTA-2026-00283779-UNC-ETRAD#FL, de acuerdo con la reglamentación vigente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar como tribunal evaluador del trabajo final de **LUCRECIA BOLOGNA, DNI 36.356.648**, a la Esp. Gabriela Fernanda Lorenzo (UNC), a la Esp. Evangelina Aguirre Sotelo (UNC) y al Esp. Antuel D'Adam (UNC).

Art. 2º.- Comunicar y dar forma.

BR.

